



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00624573- -UNC-ME#FD licencia Victoria CORNET OLIVA

VISTO:

El EX-2024-00624573- -UNC-ME#FD por el cual la Profesora Victoria CORNET OLIVA, legajo 51838 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por el período que va desde el día 08 de agosto de 2024 hasta el 07 de agosto de 2025,

Y CONSIDERANDO

Que en el orden 2 y 3 se encuentra la solicitud de la Profesora solicitante;

Que la Profesora Victoria CORNET OLIVA registra un cargo concursado de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C.119) en la cátedra “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, conforme Resolución HCS 196/2023.

Que por RD-2023-975-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia por cargo de mayor jerarquía por el periodo 08/08/2023 al 07/08/2024.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y Resolución HCD 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Profesora **Victoria CORNET OLIVA**, legajo 51838, licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo concursado de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (Cód. 119) en la Cátedra “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, desde el 08 de agosto de 2024 hasta el 07 de agosto de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Despacho de alumnos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.